

A DESPACHO:- Timbío, Cauca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).- Correspondió por reparto el **Despacho Comisorio No.37**, proviene del JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS DE POPAYÁN, radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles, paso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda.

EIMY LICETH ORDOÑEZ C.
Secretaria

RADICACION

FECHA : 17 DE JUNIO DE 2022
PARTIDA: 2022-00002-00
FOLIOS : 18 – 19
L.R. : COMISIONES CIVILES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO CIVIL No.157

TIMBIO, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEITIDOS (2022).

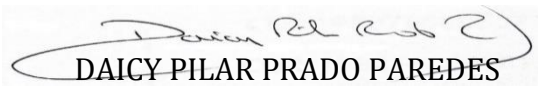
AUXILIESE Y DEVUÉLVASE.

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de Popayán, dentro del proceso Ejecutivo N.190014189004202000053000, demandante BANCOLOMBIA S.A., contra SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZÓN, dando aplicación a lo establecido en el Art.38 del C.G.P., Subcomisionese al Burgomaestre de esta Municipalidad con el fin de que orden a quien corresponda efectúe la diligencia encomendada, para ello el Juzgado,

DISPONE:

1º.- SUBCOMISIONAR ante la señora alcaldesa de esta Municipal de Timbío, Cauca, con el fin de que proceda ordenar a quien corresponda efectuó la diligencia de Secuestro al bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No.120-199163, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, conforme lo ordena el Juzgado 4º de Pequeñas Causas de Popayán, dentro del comisorio referido, una vez efectuada la diligencia encomendada, devuélvase ante el Juzgado de conocimiento de la Ciudad de Popayán.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES
Juez

2.62.046

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No: 33
FECHA DE FIJACION: 21/06/2022
EIMY LICETH ORDOÑEZ C.
Secretaria